



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

DECRETO N.º: 4041 2013

DECRETO

Examinado el expediente instruido para llevar a efecto la Prórroga del Presupuesto 2011 para el ejercicio 2014:

RESULTANDO: Que encontrándose actualmente el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2014 en fase de elaboración y dadas las exigencias que establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para el trámite de aprobación de los mismos en cuanto a los plazos de publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor, hace prever la necesidad de disponer a 1 de enero de 2014 de Presupuesto Prorrogado; y conforme establece el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se considerará automáticamente prorrogado el Presupuesto aprobado anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

RESULTANDO: Que según establece el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto; se han ajustado a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior, correspondientes a servicios o programas que debían concluir en el ejercicio anterior o estaban financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio. Ascendiendo el importe del Presupuesto Prorrogado de Gastos ya ajustados, a la cifra de 35.977.354,09 euros y el Presupuesto Prorrogado de Ingresos 46.688.522,16 euros.

VISTO: El informe de la Interventora Accidental en relación con expediente para la prórroga de los Presupuestos 2011, de fecha 20 de diciembre de 2013.

RESUELVE

Aprobar la Prórroga del Presupuesto 2.011 para el ejercicio 2.014, con los ajustes de créditos iniciales a la baja hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. Ascende el Presupuesto Prorrogado de Gastos ya ajustados a la cifra de euros 35.977.354,09 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CENTIMOS DE EURO) y el Presupuesto Prorrogado de Ingresos 46.688.522,16 euros, (CUARENTA y SEIS MILLONES, SEINCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS).

Lo manda y firma el Alcalde Presidente D. Ángel Moreno García en San Fernando de Henares a veinte de diciembre de dos mil trece.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí, EL SECRETARIO